



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

INFORME 157/SO/30-09-2024

RELATIVO AL INFORME TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto resolutivo CUARTO, inciso c), del Acuerdo 041/SO/30-08-2016, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y a las actividades incorporadas al PAT 2024 de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CSSPEN), relativo a rendir un informe trimestral ante el Consejo General de las actividades que realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional, se informa lo siguiente:

1. En cuanto al mecanismo de **Encargo de Despacho**, se informa que se realizaron las designaciones y renovaciones siguientes:

No	Nombre	Cargo de la Encargaduría de Despacho	Acuerdo aprobado por la CSSPEN	Período de la renovación
1.	C. Héctor Manuel Rosas de Jesús	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	012/CSSPEN/SO/23-07-2024	01-08-2024 31-01-2025 (Segunda renovación)
2.	C. Salvador Bernabé López	Asistencia Técnica de Organización Electoral	014/CSSPEN/SO/19-08-2024	16-09-2024 15-03-2025 (Primera renovación)
3.	C. Jaime Flores Pérez	Coordinador de Participación Ciudadana	016/CSSPEN/SO/23-09-2024	01-10-2024 31-03-2025 (Segunda renovación)
4.	C. Diana Fajardo Zaragoza	Coordinadora de Organización Electoral	017/CSSPEN/SO/23-09-2024	16-10-2024 15-04-2025 (Segunda renovación)

2. En lo que respecta a **la supervisión de cumplimientos de metas**, se informa que Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CSSPEN) en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2024, conoció del Informe siguiente:

- 020/CSSPEN/SO/23-07-2024, relativo a la tercera revisión de la meta colectiva DESPEN-3, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargo de Despacho adscritos a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a: **Registro de candidaturas postuladas por partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o por la vía independiente en el proceso electoral concurrente 2023-2024**. Respecto de esta meta, la C. Patricia Urbina Correa, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, explicó que, se dio cumplimiento a la meta en los términos siguientes:

Soporte Documental	
Descripción	Estatus de cumplimiento
1. Solicitudes de registro de candidaturas asignadas.	<ul style="list-style-type: none"> ● 359 solicitudes de registros de Diputación Local de MR y RP. ● 7,578 solicitudes de registros para integrantes de Ayuntamientos.
2. Solicitudes de registro de candidaturas revisadas.	8,437
3. Formatos de revisión.	8,437
4. Oficios de requerimiento.	60 Oficios de requerimiento.
5. Notificaciones de requerimiento.	60 notificaciones vía correo electrónico a los PPN y PPL.
6. Informes o reportes elaborados sobre el avance de la revisión de las solicitudes de registro de candidaturas.	2 informes <ul style="list-style-type: none"> ● del Registro de candidaturas de Diputaciones Locales. ● del registro de candidaturas de integrantes de Ayuntamientos.
7. Integración de expedientes físicos o electrónicos.	8,437 Expedientes integrados de manera física y digital.
8. Listado de candidaturas o propuesta de dictámenes o acuerdos.	Dictámenes con proyecto de acuerdo: <ul style="list-style-type: none"> ● 18 de Diputaciones de MR y RP. ● 17 de Ayuntamientos. ● 12 Acuerdos de registro en cumplimiento. ● 15 Acuerdos de Sustitución de registro de candidaturas.
9. Correos electrónicos.	<ul style="list-style-type: none"> ● 24 Correos electrónicos enviados a la DEPPP con los Proyectos de acuerdos para el registro de candidaturas de Diputaciones y Ayuntamientos. ● 60 Correos electrónicos enviados a Los PPN y PPL con los oficios de requerimientos derivados de las solicitudes de registro de candidaturas de Diputaciones y Ayuntamientos.

3. En lo referente a la entrega de **Incentivos**, se da cuenta que con fecha 19 de agosto de 2024, en la Octava Sesión Ordinaria, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobó el proyecto de Acuerdo 013/CSSPEN/SO/19-08-2024, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar los dictámenes para el otorgamiento de **incentivos por rendimiento** al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2023, en los términos que se describen a continuación:

NÚM.	NOMBRE Y CARGO	TIPO(S) DE INCENTIVO(S) A OTORGAR	RETRIBUCIONES Y/O BENEFICIOS
1.	C. Alfonso Adame García Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Rendimiento	5 días de descanso y diploma
2.	C. Jorge Armando Leyva Fuentes Coordinador de Educación Cívica	Rendimiento	5 días de descanso y diploma
3.	C. Jesús Alejandro Ramírez Hernández Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Rendimiento	5 días de descanso y diploma
4.	C. Agustín Rodríguez López Jefe de Unidad de Educación Cívica	Rendimiento	5 días de descanso y diploma



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Asimismo, se informa que con fecha 2 de septiembre de 2024, se realizó la entrega de incentivos por rendimiento al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero, a quienes se les otorgó un diploma por obtener un incentivo por rendimiento y se hicieron acreedores a 5 días de descanso.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de septiembre del 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ